

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL (SEDI)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS

POLÍTICAS DE MANEJO Y DIFUSIÓN DATOS ESTADÍSTICOS



CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

POLÍTICAS DE MANEJO Y DIFUSIÓN DATOS ESTADÍSTICOS

ANTECEDENTES

Por Acuerdo No. 541-99-CUO del 16 de diciembre de 1999, del Consejo Universitario en el Acta 711, se reestructuró la Dirección de Planificación Universitaria y se le denomina Dirección de Desarrollo Institucional. Posteriormente, según Decreto Legislativo No. 209-2004, del 17 de noviembre de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de la UNAH, la que en el Artículo 27 crea tres (3) secretarías. Entre ellas la Secretaría de Desarrollo Institucional (SEDI). Finalmente, mediante Acuerdo No. 14-2012, la Junta de Dirección Universitaria (JDU) reestructuró (SEDI). Para ponerla en sincronía con la Ley Orgánica y mejorar su desempeño en función de las grandes tendencias mundiales de la Educación Superior.

Dentro de las funciones de la SEDI, a través de la Dirección de Estadísticas, está la de desarrollar y establecer un Sistema de Información Estadística que comprenda las áreas académicas, administrativas y financieras de la UNAH: lo mismo que generar información oportuna para todas las decisiones estratégicas.

Para el cumplimiento de estas actividades, la Dirección de Estadísticas está funcionalmente estructurada de la siguiente manera:



JUSTIFICACIÓN

La Misión de la Dirección de Estadísticas es “Coordinar el diseño, desarrollo y ejecución de los sistemas de estadísticas e indicadores institucionales con el fin de proporcionar información válida y confiable para apoyar las labores de planeación, evaluación, control y seguimiento, toma de decisiones y el conocimiento general de la comunidad universitaria y la sociedad hondureña”. En tal sentido, se justifica el ordenamiento del proceso estadístico de la UNAH para definir los aspectos de la recopilación, el ordenamiento, el análisis y la publicación de los datos estadísticos de la institución, de forma que la información estadística que se maneje en la Universidad reúna o cuente con los estándares de calidad adecuados y con la debida reserva y transparencia, en los casos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PRINCIPIOS GENERALES

a) Imparcialidad y Objetividad: Los datos manejados por la Dirección de Estadísticas se difundirán de manera imparcial y objetiva con igualdad de trato a todos los usuarios de las mismas.

b) Transparencia y Accesibilidad: Se usarán los medios técnicos adecuados para proporcionar y garantizar el acceso eficiente de todos los usuarios a la información y la difusión se realizará de una manera clara y comprensible. Para mayor transparencia y accesibilidad se publicarán dichos datos en el Portal Estadístico de la Dirección, en el sitio Web de la UNAH.

c) Confidencialidad: Los datos estadísticos se difundirán de manera que la información confidencial quede protegida.

d) Orientación Dirigida al Usuario: La divulgación de los datos estadísticos de la institución se orientará a satisfacer las necesidades de los usuarios, tanto internos como externos. La Dirección de Estadísticas, dispondrá, también, de servicios específicos de atención a los usuarios para lograr el máximo aprovechamiento de la información generada.

e) Periodicidad: La publicación de las estadísticas se realizará de acuerdo al calendario previamente establecido y comunicado a los usuarios.

f) Gratuidad: Los reportes, archivos electrónicos, boletines y publicaciones estadísticas generados por la Dirección de Estadísticas se difundirán gratuitamente.

OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Estadísticas, de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SEDI), tiene como misión la recopilación, el procesamiento, el análisis, la publicación y difusión de los datos estadísticos más relevantes de la institución, con el objetivo de generar información estadística oportuna para la correcta toma de decisiones estratégicas por parte de las autoridades universitarias, en las áreas académicas, administrativas y financieras.

OBJETIVO ESPECIFICO

Recopilar, ordenar, consolidar y difundir de manera veraz, confiable y oportuna la información estadística relevante, con el objetivo de aumentar el conocimiento y el uso de la información estadística universitaria por parte de todo tipo de usuarios, internos y externos.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Roles	Responsabilidades
Diseñar el sistema de estadísticas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar la situación de la producción de información estadística en la institución. - Hacer un diagnóstico de necesidades de información estadística sobre la institución. - Elaborar la estructura y elementos del sistema de estadístico institucional.
Desarrollar el proceso de producción de información estadística sobre el desempeño institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Recolectar los datos cuantitativos que comprendan las áreas académicas y administrativas de la UNAH (por ejemplo: oferta educativa, matrícula, graduados y recurso humano) con el fin de generar insumos para trabajos posteriores sobre el desempeño institucional. - Sistematizar las bases de datos de la información cuantitativa obtenida, para posteriormente realizar análisis estadísticos sobre el desempeño institucional. - Realizar los análisis estadísticos con la información de las bases de datos elaboradas para aportar al conocimiento del desempeño institucional de la UNAH.

	<ul style="list-style-type: none"> - Publicar diferentes tipos de documentos que contengan información estadística sobre el desempeño institucional para apoyar la planeación, evaluación, seguimiento y control, toma de decisiones y el conocimiento general de la comunidad universitaria y la sociedad hondureña.
<p>Atender las demandas de información del público general sobre las estadísticas universitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar la información solicitada por el público general sobre las estadísticas universitarias. - Analizar los registros de las atenciones brindadas para caracterizar las principales necesidades del público general y tomarlas en cuenta para ofrecer un mejor servicio.
<p>Realizar publicaciones en el Portal de Estadísticas Universitarias de la página web de la UNAH con los principales datos estadísticos de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico de los principales datos requeridos para publicar en este portal, considerando las publicaciones de otras universidades y las principales necesidades del público general. - Determinar los datos a publicar. - Elaborar el diseño y formatos de publicación de la información. - Determinar la periodicidad de publicación de los datos, de modo que se mantengan a la fecha más reciente posible.
<p>Apoyar técnicamente sobre el manejo de modelos y técnicas de análisis de la información estadística generada por las unidades académicas y administrativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunirse con las unidades académicas y administrativas que soliciten apoyo técnico estadístico para asesorarlas en el diseño del plan de análisis de la información. - Realizar de los análisis estadísticos de la información especificada.

POLÍTICAS O LINEAMIENTOS GENERALES

Las políticas generales definidas se relacionan a continuación:

1. La Dirección de Estadísticas programará, ejecutará y efectuará el seguimiento al Sistema de Información Estadística en todas las áreas de la Universidad, de manera eficiente y bajo los principios de confiabilidad, veracidad, transparencia, publicidad, relevancia, comprensibilidad y acceso a la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento y las reservas en el uso de información institucional expresadas en la dicha ley.
2. La Dirección de Estadísticas sistematizará, mantendrá, consolidará y divulgará la información disponible en las bases de datos y otras redes de información disponibles en la Universidad, a través del Portal Estadístico, boletines estadísticos, reportes y archivos electrónicos disponibles a los usuarios.
3. La Dirección de Estadísticas mantendrá canales de comunicación y consulta entre los productores de los datos o fuentes de información institucional, con el fin de establecer el tipo de datos, el acceso a los mismos en sus respectiva bases de datos, los tiempos de recopilación de dichos datos, el tiempo y la periodicidad de envío de dichos datos y los medios de envío de los datos requeridos por la Dirección.
4. La Dirección de Estadísticas mantendrá reuniones periódicas con los diferentes productores de datos de la institución con el propósito de desarrollar nuevos métodos y procedimientos para mejorar la calidad, confiabilidad y comparabilidad de la información estadística de la Universidad.

POLÍTICAS O LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. La información estadística se manejará en forma ágil, oportuna y transparente, permitiendo a todos los usuarios el acceso de la misma, mediante los medios más adecuados y en el menor tiempo posible, de acuerdo con la disponibilidad y confiabilidad de la misma.
2. La Dirección de Estadísticas no publicará o permitirá el acceso al público de aquella información que no haya sido autorizada por el Secretario Ejecutivo de la SEDI o por las autoridades superiores universitarias involucradas en el proceso de toma de decisiones.
3. La producción y divulgación de datos estadísticos de la institución deberán ser confiables, y publicados o divulgados al público y los usuarios, ya sea como datos finales o como datos preliminares. En los casos en se hagan publicaciones en que los datos no son finales o son preliminares, se establecerá en la publicación los supuestos y sus carácter de preliminar.
4. La Dirección de Estadísticas no publicará ninguna información estadística referente a datos personales confidenciales de los alumnos, del personal académico y del personal administrativo y de servicios de la institución, mismos que serán manejados bajo los estrictos principios de confidencialidad y reserva. Dicha información no podrá ser publicada en forma individual, sino como parte de cifras agregadas de acuerdo a criterios y categorías de interés público y general.
5. Las fuentes internas de datos estadísticos de la Universidad están obligadas a proporcionar a la Dirección de Estadísticas la información en forma veraz y oportuna, debiendo prestar el auxilio requerido para el acceso a las bases de datos respectivas.